I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

16308 Resolución de 24 de octubre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se modifica la Resolución de 9 de septiembre de 2011, de fiestas laborales para el año 2012.

Por Resolución de 9 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo se aprobó la relación de fiestas laborales para el año 2012.

Una vez publicada la mencionada Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas ha advertido error en el acuerdo adoptado sobre sus fiestas locales para el año 2012, por lo que se ha tomado un nuevo acuerdo, comunicándolo a la Dirección General de Trabajo.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 301, 30.12.2004)

Resuelvo:

Artículo único. Fiestas laborales en el Municipio de Las Torres de Cotillas.

Se modifica la Resolución de 9 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se aprueba la publicación de las fiestas laborales para el año 2012 (BORM n.º 218, de 21.09.2011), que en su artículo único apartado b) fiestas de ámbito local, en el Municipio de Las Torres de Cotillas, pasa a tener la siguiente redacción:

<u>Municipio</u>	1.º Festivo	2.º Festivo
TORRES DE COTILLAS (LAS)	10 Abril	24 Agosto

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 24 de octubre de 2011.—El Director General de Trabajo, Fernando José Vélez Álvarez.

BORM

NPE: A-291011-16308 www.borm.es D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474